

# ZONA VERDE

para residentes



## REQUISITOS

### Residentes

Los ciudadanos que pretendan obtener la condición de residente autorizado, a efectos de poder hacer uso la Zona Verde de estacionamiento preferente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

### El Solicitante



- Ser persona física.
- Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, constando como tal también en el Permiso de Circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Ser titular de un derecho real de uso del vehículo mediante leasing o renting.
- Si no se es propietario del vehículo, pero sí su conductor habitual, deberá constar como tal en el Registro de Conductores e Infractores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.

### El Vehículo



- Ser propiedad o en uso de las personas físicas que reúnan los requisitos de solicitante.
- Que el domicilio del Permiso de Circulación sea el mismo del solicitante.
- En los supuestos de leasing y/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación podrá estar a nombre del titular o empresa financiera.
- La masa máxima autorizada del vehículos será de 3.500 kilos
- Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.
- Estar al corriente del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.

Los residentes autorizados tendrán la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

## Obtención de la condición de residente autorizado



Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores, la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:

### Por internet



Accediendo a la web de [www.sagulpa.com](http://www.sagulpa.com)

### Presencial



En las **Oficinas de Sagulpa - SER**, calle Avda José Ramírez Bethencourt, nº 33 bajo

### Horario de atención al público:

de lunes a viernes, de 9:30 horas a 13:30 horas.

SAGULPA comprobará los datos y en 72 horas procederá a notificarle por vía telefónica o por correo electrónico a quien lo hubiera aportado, la obtención de Residente Autorizado o la denegación en su caso.

## Documentación a entregar



Son necesarios el DNI, el carnet de conducir, y si no es propietario del vehículo, el contrato de leasing o de renting o póliza de seguro obligatorio donde consta el solicitante como conductor habitual.

## Aclaración de dudas por teléfono



Llamando al **928 446 580** en horario de lunes a viernes, no festivos, de 9:30 a 13:30 horas.

DESCÁRGATE  
LA APP LPA PARK



Available on the  
App Store

Get it on  
Google play



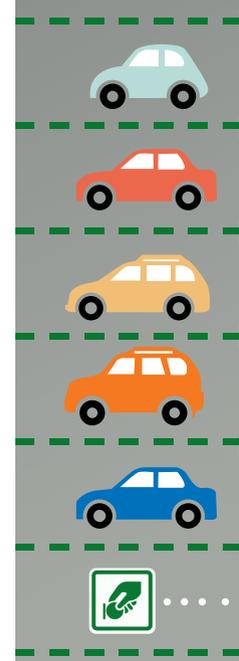
# ZONA VERDE

para residentes



## SECTOR TRIANA

## Nuevas plazas para residentes!



La Zona Verde es el espacio de estacionamiento en vías públicas que se reserva para el uso preferente para los ciudadanos que puedan probar su condición de residentes en las vías comprendidas dentro del perímetro que se delimite y cuyas plazas están reguladas por parquímetros y marcas con pintura verde sobre el asfalto. Estos aparcamientos también pueden ser ocupados, por un tiempo muy limitado, por ciudadanos no residentes.

En Las Palmas de Gran Canaria los estacionamientos en la vía pública en zonas de uso limitado por parquímetros están regulados por la Ordenanza de Tráfico. (BOPLP 4/4/11).



# Área de influencia

Los residentes en cualquiera de las calles que se relacionan a continuación pueden acogerse a la tarifa especial de residentes

## PLANO DE CALLES Y NÚMEROS DEL ÁMBITO DE LA ZONA VERDE

### SECTOR TRIANA

CALLE NOMBRE	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
1 BRAVO MURILLO	DEL 1 AL 31	-
2 MUELLE LAS PALMAS	EL 1	-
3 PRIMERO DE MAYO	DEL 1 AL 65	DEL 2 AL 72
4 PÉREZ GALDÓS	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 40
5 VIERA Y CLAVIJO	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 54
6 EDUARDO	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 6
7 MAYOR DE TRIANA	DEL 1 AL 111	DEL 2 AL 122
8 AVENIDA RAFAEL CABRERA	DEL 1 AL 23	DEL 2 AL 30
9 AVENIDA DE CANARIAS	-	DEL 8 AL 22
10 ANTONIO IZQUIERDO BAÑOS	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 22
11 PILARILLO SECO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 12
12 FRANCISCO GOURIÉ	DEL 1 AL 113	DEL 2 AL 44
13 SAN TELMO	EL 1	EL 2
14 BUENOS AIRES	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 56
15 DOMINGO J. NAVARRO	DEL 1 AL 41	DEL 2 AL 54
16 DOCTOR JUAN DE PADILLA	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 60
17 PERDOMO	DEL 1 AL 45	DEL 2 AL 42
18 LAGUNETAS	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 30
19 SAN BERNARDO	DEL 1 AL 27	DEL 2 AL 28
20 PASAJE EMILIO REGIDOR CORTES	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
21 GENERAL BRAVO	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 42
22 MATULA	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 4
23 CANO	DEL 1 AL 41	DEL 2 AL 44
24 CONSTANTINO	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 20
25 MUNGUÍA	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 14
26 ARENA	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 14
27 VILLAVICENCIO	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 24
28 TRAVIESO	DEL 1 AL 37	DEL 2 AL 32
29 MANINIDRA	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 16
30 TORRES	DEL 1 AL 27	DEL 2 AL 30
31 CLAVEL	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 8
32 MIGUEL RAMÍREZ SANTANA	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 20
33 MIGUEL DE CERVANTES	-	DEL 2 AL 8
34 LOSERO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
35 MALTESES	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 24
36 DOCTOR RAFAEL GONZÁLEZ	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 20
37 SAN FRANCISCO	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 8
38 DOCTOR DOMINGO DÉNIZ	DEL 1 AL 15	-
39 ALAMEDA DE COLÓN	DEL 1 AL 3	EL 2
40 PLAZA DE CAIRASCO	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
41 PLAZA HURTADO DE MENDOZA	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
42 SAN NICOLÁS	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 20
43 SAN JUSTO	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 20
44 FUENTE	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 8

SIGUE →



### SECTOR TRIANA

CALLE NOMBRE	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
45 SAN DIEGO DE ALCALÁ	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 16
46 ALCALDE OBREGÓN	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 34
47 BERNARDINO CORREA VIERA	DEL 1 AL 19	EL 2
48 MISTER BLISSE	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 8
49 PINTOR JOSÉ ARENCIBIA GIL	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 6
50 PÁRROCO ARTILES	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
51 PLAZA MANUEL PADRÓN QUEVEDO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
52 ENMEDIO	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
53 TERRERO	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 10
54 MURO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 6
55 REMEDIOS	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 16
56 LENTINI	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 12
57 PEREGRINA	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 20
58 SAN PEDRO	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 8
59 PLAZA TENOR STAGNO	EL 1	-
60 FRANCISCO JAREÑO	EL 1	-
61 PLAZA DIEGO CAMBRELENG MESA	EL 1	-
62 CONCHA ESPINA	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 20

Plano de las calles del ámbito de influencia de la zona verde de uso preferente para residentes



Área Influencia Estacionamiento Regulado

### SECTOR TRIANA



HORARIO DE FUNCIONAMIENTO  
TARIFAS Y TIEMPOS DE USO



Horario

De lunes a viernes  
De 9:00 a 20:00 horas  
Sábados y festivos sin servicio



Tarifas Residentes

Diaria: 0,30 €

Semanal: 1,30 €

Mensual: 5,50 €

Los no residentes pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) utilizando sólo el parquímetro de la zona verde.

Los no residentes pueden estacionar en la zona verde como máximo 1 hora

